

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 43

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2017-10086 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley de las Bases de Régimen Local, adjunto se relacionan los acuerdos provisionales de modificación, de Ordenanzas Fiscales y Ordenanza reguladora de Precio Público aprobados por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2017.

- 1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- 2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua.
- 3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
- 4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del servicio de Ayuda a Domicilio.
- 5.- Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Alimentación a Domicilio.
- 6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el BOC De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 3 de noviembre de 2017.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2017/10086